

FECHA: 23/09/2013

EXPEDIENTE Nº: 1206/2009

ID TÍTULO: 2500726

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad de Navarra
<b>Menciones</b>	Mención en Gestión Cultural y del Patrimonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS:

La modificación se presenta para reforzar la orientación práctica y profesionalizante del Grado de Humanidades por la Universidad de Navarra.

Para ello se solicitan las siguientes modificaciones:

Modificación 1).

- Se propone incluir una mención en el Grado de Humanidades: Mención en Gestión Cultural y del Patrimonio

Modificación 2).

- Se incrementa el número de ECTS en las Prácticas, que pasan de 6 a 12 ECTS

- Se incrementa el número de ECTS de Optatividad, que pasan de 48 a 60.

Modificación 4).

- Se han reescrito las competencias con el objetivo de adecuarlas a los nuevos criterios de redacción sugeridos.

Modificación 5).

- Se ha especificado el nivel de inglés requerido y se han añadido los requisitos para la admisión y adaptado el 4.4.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### OBSERVACIONES

Se recomienda revisar atentamente toda la Memoria, a fin de evitar las incoherencias debidas a las múltiples versiones y modificaciones realizadas, pues siguen manteniéndose, por ejemplo, párrafos con referencia a más de una mención.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 23/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken